

4. Conocimiento de las tecnologías de la información y la comunicación	
4.1. Por el conocimiento de las tecnologías de la información y la comunicación: hasta 1 punto (se valorará de forma preferente el conocimiento de software libre).	- Acreditación de los mismos.
4.2. Por experiencias relacionadas con la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica docente: hasta 1 punto.	- Acreditación de las mismas
4.3. Por experiencias relacionadas con la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en la formación del profesorado: hasta 1 punto.	- Acreditación de las mismas
4.4. Otros meritos alegados en relación con este criterio: hasta 0,5 puntos.	- Fotocopia compulsada de la certificación correspondiente

RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en el Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Secretario de la Secretaria General Técnica.
Código: 1046510.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración:
Características esenciales:
Grupo: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Area funcional: Administración Pública.
Area relacional:
Nivel C.D.: 18.
C. específico RFIDP/Euros: XXXX-7.660,92.
Requisito desempeño:
Experiencia: 1.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 661/05 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada, del Tribunal Superior de Justicia.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 661/2005, interpuesto por don Juan Carlos Moreno Rodríguez, contra la Orden de 17 de diciembre de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de mayo de 2005, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Seingo, S.L.», localizado en Málaga, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados (BOJA núm. 111, de 9.6.2005).

Advertido error en el texto de la Resolución de 17 de mayo de 2005, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio de la empresa «Seingo S.L.», localizado en Málaga, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados, inserta en el BOJA núm. 111, de fecha 9 de junio de 2005, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 51, dentro del apartado Primero de la Resolución, eliminar:

«- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos “in situ” de reconocimientos geotécnicos (GTC)».

Sevilla, 28 de junio de 2005

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 14 de junio de 2005, de la Delegación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 20.3 de la ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 4 de octubre de 2002.

Beneficiario: Integra, Internacional Granadina de Alcaparra. (Expte.): GR/CE3/00007/2005.

Importe: 28.728.

Finalidad: Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario: C.E. Adaptaciones y Distribuciones And. para Minusvalid.

(Expte.): GR/CE3/00012/2005.

Importe: 14.364.

Finalidad: Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario: Lavandería y Empresa de Inserción Ladis, S.L. (Exp.) GR/CE3/00003/2005.

Importe: 10.773.

Finalidad: Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Granada, 14 de junio de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 15 de junio de 2005, de la Delegación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con, cargo al programa de fomento de empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 4 de octubre de 2002.

Beneficiario: Ajardinamientos Nevada, S.L.

(Expte.): GR/CE1/00002/2005.

Importe: 36.063.

Finalidad: Creación Empleo en C.E.E.

Beneficiario: Fundación Empresa y Juventud.

(Expte.): GR/CE1/00001/2005.

Importe: 60.105.

Finalidad: Creación Empleo en C.E.E.

Granada, 15 de junio de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 25 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el otorgamiento del período que resta hasta su finalización de la beca que se cita.

Por Resolución de 25 de junio de 2004, esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz adjudicó